

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la Sociedad CLOWNAMAN S.A.S. e identificada con NIT.805.029.726. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, agosto once (11) de dos mil veinte

En virtud al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la Sociedad **CLOWNAMAN S.A.S.** identificada con NIT.805.029.726.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

SAS

Firmado Por:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.64 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: agosto 12 de 2020

ZULLY VEGA CERON
La Secretaria

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9806b09414a74867bb09d8ed9d26dbf8be40df69abf8f7100eae10c0edfd1132

Documento generado en 11/08/2020 08:15:17 a.m.